



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 95 -2010-ACSS.
Santiago de Surco, 13 DIC 2010

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 03-2010-RHGB-MSS de fecha 02.12.2010, del señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, quien solicita Licencia de su labor de Regidor por motivos personales, desde el día 06 al 10 de diciembre del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, con Carta N° 03-2010-RHGB-MSS de fecha 02.12.2010, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos personales, desde el día 06 al 10 de diciembre del 2010;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

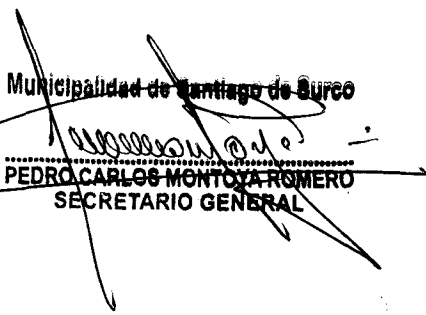
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, desde el día 06 al 10 de diciembre del 2010 por motivos personales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTRAMANDYA
ALCALDE

